



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0147-CU-2021

Huancayo, 02 de febrero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0013-2021-D-FAIIA/UNCP del 25 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, comunica encargatura del decanato de la FAIIA hasta la elección del próximo decano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 1684-CU-2017, se resuelve aprobar la elección del Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, como Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 27 de enero 2017 hasta el 26 de enero 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de enero 2021, se acordó por mayoría ampliar las funciones al Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, como decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 27 de enero hasta el 31 de mayo 2021;

Que, a través del proveído N° 0127-2021-UNCP-VRAC del 26 de enero 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento del expediente, la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, mediante oficio N° 0013-2021-D-FAIIA/UNCP, comunica que en Consejo de Facultad de fecha 21 de enero 2021, acordó por mayoría ampliar las funciones como decano del Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, a partir del 27 de enero hasta el 31 de mayo 2021. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2021;

RESUELVE:

1° RATIFICAR el acta de Consejo de Facultad del 21 de enero 2021 y **AMPLIAR LAS FUNCIONES** al **Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa** (DNI 08625846), como Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del **27 de enero hasta el 31 de mayo 2021**.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR